

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN EL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DÓLMENES DE ANTEQUERA, CONTR 2025/676992.

En Málaga, a 13 de abril de 2026, siendo las 12:00 horas, se reúnen los miembros designados por Resolución de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de fecha 16 de marzo de 2026, relacionados en el cuerpo del presente Acta, para la celebración de Mesa de Contratación a distancia, a través de la modalidad de videoconferencia y mediante la utilización de la Plataforma SIREC de licitación electrónica, para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato con nº EXPEDIENTE: CONTR 2025/676992, SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN EL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DÓLMENES DE ANTEQUERA.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido):	126.612,45€
IVA:	26.588,61€
TOTAL:	153.201,06€

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

La Mesa de Contratación, en la fecha y hora indicadas, queda integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTA

Inmaculada Torres Cobacho

SECRETARIA

M. Remedios Reboloso del Moral

VOCALES:

Representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
Thomas Del Castillo Delisle

Representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
Mónica López Campos.

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Examen de la subsanación de la documentación del sobre electrónico n.º 1 requerida a las empresas: Altaso 2000 SL y Las Nieves Servicios Generales de Limpieza SL.
- 2.-En el caso de que la documentación subsanada presentada sea correcta, se procederá a la apertura del sobre Electrónico n.º 2: documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.



REMEDIOS REBOLLOSO DEL MORAL		16/04/2026 11:19:02	PÁGINA: 1 / 2
INMACULADA TORRES COBACHO			
VERIFICACIÓN	NJyGwYv0IAywFBKc0HDGW19ZDo1025	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Para la celebración de la citada Mesa de Contratación y al no establecerse un procedimiento específico por la Ley de Contratos del Sector Público, se ha seguido lo dispuesto en las normas recogidas en el párrafo primero de la presente Acta, para la convocatoria de la Mesa, así como lo dispuesto en los arts. 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa. Según los justificantes de presentación, dentro del plazo límite de presentación de la documentación a subsanar, hasta las 23:59 horas del día 11 de abril de 2026, ha tenido entrada a través del SIREC-Portal de Licitación Electrónica la subsanación a la documentación requerida a la empresa LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA SL, sin que la empresa ALTASO 2000 SL también requerida en subsanación, haya presentado documentación alguna en plazo. Por este motivo se considera a ALTASO 2000 SL excluida de la licitación.

Comprobada por la Mesa la documentación en subsanación presentada por la empresa LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA SL, se considera correcta la misma.

Por tanto están admitidas en la licitación las siguientes empresas:

NIF	EMPRESA
B18484808	LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA SL
B21319777	FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN SL

A continuación se procede a la apertura del sobre electrónico número 2 que contiene la “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor” de las empresas admitidas a la licitación. Se comprueba que toda la documentación de dicho sobre ha sido presentada en tiempo y forma. Una vez examinada dicha documentación la Mesa comprueba que es correcta.

A continuación, se acuerda solicitar Informe técnico al Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera, para la valoración de los criterios mediante juicio de valor de las empresas admitidas. En este sentido, la Mesa acuerda que en dicho Informe Técnico además de la precitada valoración mediante los criterios de juicio de valor, debe constar expresamente que en la documentación presentada por la persona admitida a la licitación, para su sometimiento a los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor (sobre 2) no consta ningún tipo de información preceptiva en relación al sobre 3 correspondiente a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: Oferta económica.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 12:30 horas, se levanta la sesión en la fecha al inicio indicada y en la sede del órgano de contratación, en donde, además radica, la Presidencia de la Mesa, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17.5 de la Ley 40/2015, de 1 de julio de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA PRESIDENTA
Fdo.: Inmaculada Torres Cobacho

LA SECRETARIA
Fdo.: M. Remedios Reboloso del Moral

REMEDIOS REBOLLOSO DEL MORAL		16/04/2026 11:19:02	PÁGINA: 2 / 2
INMACULADA TORRES COBACHO			
VERIFICACIÓN	NJyGwYv0IAywFBKc0HDGW19ZDo1025	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	